

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

procedimiento abreviado número 55/1998-E. Nombre y apellidos: Encarnación González Arenas, con documento nacional de identidad número 38.793.713, natural de Mataró (Barcelona), fecha de nacimiento, 23 de mayo de 1963, hija de Daniel y de Encarnación, último domicilio conocido calle Méjico, número 82, tercero, localidad Mataró. Atestado policial diligencias 166/1997 de la Guardia Civil de Arenys de Mar.

Arenys de Mar, 17 de mayo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—24.317-F.

Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas con el número 1.110/1997, por un delito de robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al acusado José Manuel Díaz Muñoz, de veintinueve años de edad, hijo de Pablo y de Mercedes, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 25 de diciembre de 1969, con último domicilio conocido en la avenida Costa Brava, números 26-28, de Malgrat de Mar (Barcelona), y provisto de documento nacional de identidad número 46.690.763, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 28 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—25.219-F.

Juzgados civiles

Por la presente, en aplicación del artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es llamado en requisitoria, para que en término de diez días se persone ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón, sumario número 1 de 1999, o ante cualquier Comisaría de Policía, el procesado por un delito contra la salud pública y otro de tenencia ilícita de armas, Ricardo José Peñafiel Martínez (alias Richard), con documento nacional de identidad número 18.962.702, nacido en Castellón, el 6 de julio de 1969, hijo de Ricardo y de María Engracia, con último domicilio en Benicasim (Castellón), que en caso de ser hallado, deberá ser conducido a la prisión de Castellón, por tener ordenada su busca y captura en dicha causa, con apercibimiento al requisitoriado de que en caso de falta de presentación dentro del plazo indicado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere a Derecho, con arreglo a la Ley.

Castellón, 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.220-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Enrique Grande Bustos, Juez de este Juzgado de Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat (Barcelona), en el procedimiento diligencias previas número 898/98/K, seguidas en este Juzgado por presuntos delitos con-

tra la propiedad industrial e intelectual, se emplaza a Serigne Dame Lo, para que en el plazo de veinte días comparezca en las dependencias de este Juzgado de Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, sito en la calle Narciso Monturiol, 39, de esta ciudad, apercibiéndosele que, en caso de no verificar tal comparecencia, se procederá a declararle en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al imputado Serigne Dame Lo, y en méritos de requisitoria expedida por el Juez de este Juzgado, se expide la presente que será publicada en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en El Prat de Llobregat a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—24.324-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 689/1996. Delito robo. Juzgado de lo Penal de Ferrol. Datos del acusado: Nombre y apellidos, Jorge Juan Fernández Rodríguez, documento nacional de identidad número 32.655.793, natural de Ferrol, fecha de nacimiento, 23 de junio de 1969, nombres de los padres, José y Remedios, último domicilio conocido en avenida Castela, número 62, octavo C, Ferrol (A Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.312-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas 13/99, se cita y llama a Julio Álvarez Fernández, nacido en Fonsagrada (Lugo), hijo de Ramón y de Adelina, y con último domicilio conocido en calle Ronda de las Mercedes, 1-A, Lugo, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo), sito en calle Penela, sin número, al objeto de prestar declaración en calidad de lesionado/denunciado, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero o domicilio de Juan Álvarez Fernández, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Fonsagrada, 21 de mayo de 1999.—24.319-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado: José Anibal Martínez Soto, hijo de Manuel y de Carmen, fecha de nacimiento, 5 de febrero de 1956, imputado por coacciones y amenazas en causa diligencias previas 1.358/1998, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jerez de la Frontera, 6 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—24.314-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 28/1998-E, por robo con intimidación, se cita y llama al acusado Ricardo Gómez Jiménez, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Logroño, domiciliado últimamente en avenida Cameros, 17, de Villamediana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—24.327-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Hernán Fernando Careau Otth, hijo de Víctor y de Yolanda, natural de Santiago de Chile, fecha de nacimiento, 14 de octubre de 1961, domiciliado últimamente en calle Gaviota, 15, Madrid, imputado por falsificación de documento en causa de procedimiento abreviado 82/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Majadahonda, 24 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—24.323-F.

Juzgados civiles

El imputado Mohamed Kalil, natural de Orán (Argelia), nacido el 20 de agosto de 1979, hijo de Kader y de Zinhab, domiciliado últimamente en Paraje las Rayas, sin número, de Pilar de la Horadada (Alicante); imputado en la causa penal procedimiento abreviado 16/1999, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 234/1.546/1998, fecha de atestado, 18 de septiembre de 1998, dependencia, Guardia Civil de Pilar de la Horadada (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.328-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 432/98-J, que se sigue en este Juzgado por delito de robo, se cita y llama al inculcado Arquimides Cuello Rocas, con documento nacional de identidad número 10.597.915, nacido el 10 de noviembre de 1959, en S. M. Rey Aurelio, hijo de Delfino y de Eloina, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.331-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Duley Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 54/1999, sobre hurto, contra María Pilar Durhay Cortés, indocumentada, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Duley Ferragut.—El secretario.—25.221-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 242/98, sobre robo, contra Pedro Alemany Sánchez, con documento nacional de identidad número 43.117.778, nacido el día 17 de enero de 1979, en Palma de Mallorca, hijo de Pedro y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—24.330-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Manuel Díaz Quintero, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Dos Hermanas, fecha de nacimiento, 31 de diciembre de 1973, domiciliado últimamente en calle Zorzalena, 104, Dos Hermanas (Sevilla), procesado por robo en causas de procedimiento abreviado 54/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto Real, 20 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—24.326-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Marquina Serna, Juez del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell,

Por la presente, José Neiva Díaz, con último domicilio conocido en calle Pau Claris, 30, 5.º, 1.ª, La Seu d'Urgell, acusado por contrabando, en causas previas 1282/96, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 14 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—22.253-F.

Juzgados civiles

Don Mariano Pérez Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas 275/1997 de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria: Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 275/1997, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Isidre Vallmitjana Piedrafit, como imputado del presunto delito de atentado a Agente de la autoridad y contrabando, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 24 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario, Mariano Pérez Fraile.—24.325-F.

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 21 de mayo de 1999.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, se expide en mérito de rollo de Sala 12/95, dimanante de P. A. 30/93, y procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Carlet, sobre contra la salud pública, se cita y llama al inculcado Ramón Heredia Muñoz, nacido el día 20 de septiembre de 1972, hijo de Ramón y de Dolores, con domicilio en Picassent (Valencia), calle Roger de Lauria, 19-4, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 3 de diciembre de 1998.—El Presidente, José Presencia Rubio.—El Secretario.—24.320-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, se expide en mérito de rollo de Sala 12/95, dimanante de P. A. 30/93, y procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Carlet, sobre contra la salud pública, se cita y llama a la inculpada Teresa Tenorio Sánchez, nacida el día 5 de septiembre de 1953, hija de Domingo y Juana, con domicilio en Valencia, calle Arzobispo Olavechea, 37-1 ó 4, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 3 de diciembre de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—24.321-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, se expide en mérito de rollo de Sala 117/98, dimanante de P. A. 7/98, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Picassent, sobre robo con violencia, se cita y llama al inculcado Julio Broch Aguado, con documento nacional de identidad número 52.742.778, hijo de Ignacio y de Amparo, nacido el 22 de abril de 1967, con último domicilio conocido en calle Del Ángel, 8, de Picassent (Valencia), para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 27 de mayo de 1999.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—24.322-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Dicta con esta fecha la siguiente anulación de requisitoria: Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José M. Navarro Martín, hijo de José Ramón y de Casimira, natural de Logroño, acusado en procedimiento abreviado número 43/1999-E, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—25.212-F.